

OBJ.: Designa integrantes de comisión evaluadora como sujetos pasivos institucionales.

- REF.: 1) Ley N° 20.730 que “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios”.
- 2) D.S. (H) N° 250, de 2004 “Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios”.
- 3) Instructivo para el cumplimiento en el Ejército de la Ley N° 20.730. (En sitio DETLE en la intranet)
- 4) Manual de Usuario “Plataforma Ley del Lobby” difundida por la Institución. (En sitio DETLE en la intranet)
- 5) OF. JEMGE DETLE (P) N° 6800/1593 de 16 MAR 2016.
- 6) OF. IDIC SD SAB (P) N° 4182/4600 de 03 ABR 2017.

11 ABR 2017

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN DE COMANDO

CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 18.948 de 1990, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas.
- b) Las atribuciones que confiere al Comandante en Jefe del Ejército, el RO (R) N°300, “Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ejército”, edición 1974.
- c) Lo dispuesto en el N° 4, del artículo 4° de la Ley N° 20.730 que “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios”, en el sentido de considerar como sujetos pasivos del referido cuerpo legal a los encargados de las adquisiciones.

- d) Lo establecido en el artículo 4° de la Ley de Lobby, en relación con el artículo 5° de su Reglamento, en cuanto a la posibilidad de designar, también como sujetos pasivos de lobby o gestión de interés particulares, a aquellas autoridades y funcionarios que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas facultades.
- e) Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento citado en “Referencia 2)”, en que se dispone que en las licitaciones cuya evaluación de ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, las ofertas deben ser evaluadas por una comisión, siendo obligatoria su designación.
- f) Lo informado por el Director del Instituto de Investigaciones y Control en oficio citado en “Referencia 6)”, en el cual remite antecedentes de la Comisión Evaluadora.

RESUELVO:

- Desígnese al siguiente personal de la Institución como integrante de la comisión evaluadora, desde el 10 ABR al 06 MAY 2017 para la licitación pública ID N°3654-35-LQ17 “Adquisición de Sistema de Radiosondeo, para el Departamento Sistemas de Armas de IDIC”.
- El Director del Instituto de Investigación y Control, dispondrá que el asistente técnico designado, tome contacto con el DETLE para coordinar el ingreso de la información correspondiente al portal Ley del Lobby.

RUT	NOMBRE	CARGO
12.471.809-0	ANDRÉS BALADRÓN DERPICH	SUBDIRECTOR DEL IDIC
12.721.837-7	MANUEL CONTRERAS PEÑA	JEFE DEL DEPARTAMENTO SISTEMA DE ARMAS DE IDIC
13.314.861-2	RICARDO GEISSER SÁEZ	JEFE DE LABORATORIO ARMAMENTO Y MUNICIÓN DE IDIC
13.668.279-2	PAULA ELENA HERRERA URZÚA	JEFE DE SECCIÓN ABASTECIMIENTO DE IDIC
15.942.387-5	DANIEL NAVARRETE VÁSQUEZ	ANALISTA DE ARMAMENTO Y MUNICIONES DE IDIC



RICARDO MARTÍNEZ MENANTEAU
General de División
Jefe del Estado Mayor General del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

- IDIC ✓
- CIMI (C/I) ✓
- DIVAE (C/I) ✓
- JEMGE DETLE (Archivo) ✓
4 Ejs. 2 Hjs.